



ACTA DE TERMINACION

CÓDIGO FOR-DES-22

VERSIÓN 01

VIGENCIA MAYO 2021

Contrato, Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No	OS-022-2025
Fecha del contrato	28 de abril de 2025
Contratista	EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL VALLE E INGENIERÍA SAS
Objeto	Realizar renovación del sistema de alimentación eléctrica, cumpliendo con la normatividad vigente en sala de hospitalización #2, del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.
Valor del contrato	Ciento cincuenta millones seiscientos cincuenta mil pesos m/cte (\$150.650.000.), incluido iva..
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	15 de agosto de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Numero de RP	250337
Fecha de RP	06 de agosto de 2025
Numero de póliza de garantía	45-44-101168502 / 45-40-101102093
Fecha de aprobación de garantías	02 de julio de 2025 / 19 de agosto de 2025
Fecha de cobertura de la ARL	31 de diciembre de 2028

En el municipio de Santiago de Cali, el día 31 de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E, el señor EVERARDO GARCIA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.640.478, obrando por designación de gerencia en calidad de Supervisor del Contrato OS-022-2025 y de otra parte del señor ANDRES STIVEN MUÑOZ LENIS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.051.644 expedida en Cali (Valle), quien obra en calidad de representante legal de la firma EQUIPOS ELÉCTRICOS DEL VALLE E INGENIERÍA SAS, quien para todos los efectos de este documento se denominará el CONTRATISTA, para suscribir el Acta de terminación de ejecución contractual, dejando de presente que el bien o servicio fue entregado a satisfacción.

OBJETO DE LA REUNION

Las partes se reúnen con el fin de dar por terminado la ejecución de las obligaciones contraídas teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Que se cumplió a satisfacción con la entrega del objeto contractual.
- 2.- Que la presente acta de terminación tiene efectos jurídicos e inmediatos.
- 3.- Las partes acuerdan que a partir de la suscripción de la presente acta, entran en la etapa de liquidación bilateral del contrato en los términos de ley, para lo cual el contratista concurrirá en fecha y hora que se le señale.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Identificado con CC 16.640.478
Supervisor



ANDRES STIVEN MUÑOZ LENIS
Identificado con CC 1.144.051.644
Contratista